

ganados por el Príncipe de Piedra Petra en mélos  
gaimientos y setenta y ocho, no le declaro regalo para  
tácitudo, y se distingua solo á la observancia y la cos-  
tumbre en utilidad del Virindario mayor obsequio  
de la S<sup>ra</sup> Señal. Cava, y en la forma que qualquier  
mas otro del Pueblo lo huiera conseguido. Si se  
todo lo expuesto se deduce, que aun dentro de las  
Iglesias, que están en el Carrillo, carente el Alca-  
rde de respecto que lo autoriza y distingue, y efec-  
tivamente como por el se acredita no goza ven-  
cimiento concedido en ella quando la villa concurre  
á sus funciones, no seón por su voluntad y  
tema pretendiendo en la Población fuerd y la Forta-  
lexa, y en memoria de la custodia (unidos por otros  
que podían preceptar) una parte mirren en un lugar  
tanto se su empleo y reparacion á los legítimos Pue-